



*Ministerio Público de la Nación
Fiscalía N° 4 ante la Cámara Federal de Casación Penal*

MANTIENE RECURSO

Excma. Cámara de Casación:

Javier Augusto De Luca, fiscal general, titular de la Fiscalía Nro. 4 ante la Cámara Federal de Casación Penal, en los autos Nro. FBB 8604/2020/17/RH4 del registro de la Sala I, caratulada “Recurso de queja N° 17 – N.N. Querellante: Castro Alaniz, Cristina Adriana s/ averiguación de delito”, me presento ante VV.EE. y digo:

Que en legal tiempo y forma vengo por el presente a mantener el recurso de casación interpuesto por los representantes del Ministerio Público Fiscal contra la resolución de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca que dispuso rechazar la recusación de la magistrada titular a cargo del Juzgado Federal Nro. 2 de Bahía Blanca, en la investigación de la desaparición y muerte violenta de Facundo Astudillo Castro.

Me veo en la obligación de advertir que se encuentra comprometida la responsabilidad internacional del Estado Argentino no sólo por la posible grave violación a los DD.HH. por acción, sino también por omisión de una correcta, profunda e imparcial investigación de lo sucedido (arts. 1° y 2° C.A.D.H.). La respuesta de la jueza interviniente ante su recusación por el fiscal y su confirmación por el juez de la cámara de apelaciones, no hacen más que poner de manifiesto la falta de internalización del estándar internacional -adoptado por nuestra Corte Suprema- que rige casos como el de esta causa.

Fiscalía Nro. 4, 21 de septiembre de 2021.

Javier Augusto De Luca
Fiscal General